



Reconforman el Equipo de Mejora Continua de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil

Resolución de Superintendencia

Nº 013 -2018-SUCAMEC

Lima, 09 ENE 2018

VISTOS: El Informe Técnico N° 00150-2017-SUCAMEC-OGPP de fecha 29 de diciembre de 2017, la Resolución de Superintendencia N° 462-2016-SUCAMEC de fecha 16 de junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal g) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sucamec, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional promover la prestación de servicios de calidad a través de una gestión administrativa eficiente;

Que, la simplificación administrativa como "Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento" es aplicable a todas las entidades que brindan procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad; en ese sentido, involucra a las entidades del Gobierno Nacional (incluidos los Ministerios y las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo), de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales u Organismos Constitucionales Autónomos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM se aprobó la Metodología de Simplificación Administrativa del Estado, con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de procesos de reingeniería o simplificación administrativa, enfocándola en la mejora de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad por las entidades públicas, para cuya implementación se requiere de la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa, como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y el Equipo de Mejora Continua, como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública como principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, ha determinado que la SUCAMEC se encuentre inmersa en un proceso de modernización y consecuente automatización de procedimientos y servicios administrativos;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 462-2016-SUCAMEC de fecha 16 de junio de 2016, se conformó el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y se reconformó el Equipo de Mejora Continua de la Sucamec;

Que, mediante Informe Técnico N° 00150-2017-SUCAMEC-OGPP de fecha 29 de diciembre de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone reconformar el Equipo de Mejora Continua (EMC) para desarrollar la Metodología de Simplificación Administrativa del Estado y la Política de Modernización de la Gestión Pública descrita en el marco jurídico citado en los considerandos precedentes, precisando que tres (03) de los miembros del Equipo actual ya no laboran en la entidad, y a su vez, comunica que no propone cambios en la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa (CDPSA) de la Sucamec. Por último, recomienda que cada Jefe y/o Gerente de las unidades orgánicas involucradas en el EMC deberían comunicar la designación de su representante al Presidente del CDPSA, o su secretario técnico, a efectos de evitar modificaciones a la resolución de conformación por salida de personal;



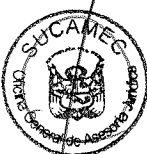
J. DULANTO



VºBº
E. Paz



VºBº
R. QUINTANA



VºBº
C. Verástegui

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario reconstituir el Equipo de Mejora Continua de la Sucamec, a fin de desarrollar de manera permanente y eficiente la metodología de simplificación administrativa del Estado en la entidad;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa del Estado, y el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Reconformar el Equipo de Mejora Continua (EMC) de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, cuyos representantes fueron designados mediante Resolución de Superintendencia N° 462-2016-SUCAMEC de fecha 16 de junio de 2016, como responsables de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa, según lo establecido en la Metodología de Simplificación Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, el cual estará integrado por los siguientes representantes de las unidades orgánicas:

N°	UNIDADES ORGÁNICAS	REPRESENTANTES
1	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Wilmer René Pacheco Huamán (Coordinador)
		Diego Ramón Saavedra Valiente
2	Oficina General de Administración	Robert Medina Sánchez
3	Oficina General de Asesoría Jurídica	Santiago Pedro Hurtado Costa
4	Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos	Juan Carlos Morón Polo
5	Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil	Deissy Katherine Castro Rodríguez
6	Gerencia de Servicios de Seguridad Privada	Liset Pamela Musayón Montaña
7	Gerencia de Control y Fiscalización	Lizbeth Felicita Soto Orosco

Artículo 2.-Disponer que los Jefes y Gerentes de las unidades orgánicas involucradas en el Equipo de Mejora Continua comuniquen la designación de su representante al Presidente del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa, a efectos de evitar modificaciones a la presente resolución.

Artículo 3.-El Equipo de Mejora Continua realizará las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa, pudiendo incorporar, mediante el acta correspondiente y de manera temporal, a los responsables de los procesos que pueden ser una o más personas de los diferentes órganos o unidades orgánicas de la Sucamec. Sin perjuicio de ello, todas las dependencias de la entidad deberán brindar al Equipo de Mejora Continua el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 4.-Los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que sean identificados, simplificados, mejorados e implementados por intervención del Equipo de Mejora Continua, serán de aplicación obligatoria por todas las unidades orgánicas y el personal de la Sucamec.



J. DULANTO



V°B°
E. Paz



V°B°
C. Quintana



V°B°
C. Verástegui




Resolución de Superintendencia

Artículo 5.-El Equipo de Mejora Continua informará trimestralmente de sus actividades y logros alcanzados al Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa de la Sucamec.

Artículo 6.-Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la difusión de la presente Resolución entre todas las unidades orgánicas de la Sucamec.

Artículo 7.-Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – Sucamec (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



